

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7730 *ONDARRIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EINHOR, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 22 de octubre de 2019, la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad absorbente acordó, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de EINHOR, S.L. Unipersonal, por ONDARRIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Como consecuencia de la fusión, EINHOR, S.L. Unipersonal, quedará integrada dentro de ONDARRIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquella como consecuencia de la fusión, todo ello de conformidad con (i) el balance de la sociedad absorbente de fecha 30 de septiembre de 2019 y (ii) el balance de la sociedad absorbida de fecha 30 de septiembre de 2019.

Se hace constar que ONDARRIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., es titular del cien por cien (100%) del capital social de EINHOR, S.L. Unipersonal, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alsasua, 23 de octubre de 2019.- El Administrador único de Ondarria Desarrollos Inmobiliarios, S.L., y Einhor, S.L.U., José Luis Aguirre Salgado.

ID: A190059615-1